

EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MENORCA
UN MES. 0'50 PTAS.
FUERA DE LA ISLA
UN TRIMESTRE. 2'00 PTAS.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE ALONSO III, NÚM: 5.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION
EN LA LIBRERIA DE G. BALS
Y EN CASA DE LOS CORRESPONSALES.

Seccion religiosa.

SANTORAL

Jueves 15 de Noviembre, Sta. Gertrudis y S. Eugenio primer arzobispo de Toledo martir.
Viernes 16, Sta. Lucía de Narni y Sta. Inés de Asís, virgenes
Sábado 17, S. Hugo Cartusiano obispo.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Jueves, á Ntra. Sra. del Rosario en Sta. María.
Viernes, á Ntra. Sra. de Nazaret en el Carmen.
Sábado, á Ntra. Sra. de la Concepcion en la Concepcion.

EFEMERIDES PONTIFICIAS DE LEON XIII.

OCTUBRE

DIA 27.—1886.—Recíbese y divúlgase en las Logias prusianas un manifiesto de guerra internacional contra el Pontificado, que el gran Oriente de Italia, en Roma, dirigió con fecha 25 á las sociedades secretas de Alemania.

DIA 28.—1886.—Inesperada sentencia del Tribunal Civil á favor de la sagrada Congregación de Propaganda en un incidente contra la Administración de los fondos del Culto.

DIA 29.—1880.—Recibe S. S. á una comisión de católicos belgas, que acudieron á Roma para protestar contra la supresión de la Legación de Bélgica en el Vaticano.

DIA 30.—1880.—Conferencia en Viena, entre el Cardenal Secretario de Estado de S. S. y el Embajador de Rusia para tratar de un arreglo entre la Santa Sede y el Emperador Alejandro.

DIA 31.—1880.—Firmase en Viena por su Eminencia el Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de S. S., y el Embajador del Czar, príncipe Oubril, el acuerdo preliminar entre el Vaticano y Rusia.

NOVIEMBRE

DIA 1.º.—1885.—Expídese la importante Enciclica *Immortale Dei*, acerca de la Constitución cristiana de los Estados.

DIA 2.—1883.—Su Santidad recibe con pena la noticia del fallecimiento del célebre Gaetano Moroni, autor del famoso Diccionario de Erudición Histórico-Eclesiástica.

DIA 3.—1883.—*La Civiltà Cattolica* publica un precioso artículo bibliográfico elogiando justamente la obra titulada LEONIS XIII, P. M. CARMINA.

DIA 4.—1884.—Carta de León XIII á su Nuncio en París, sobre la union de los católicos á la Santa Sede á los obispos, y obligacion de los fieles de aceptar las enseñanzas que les son dadas, conformar á ellas su conducta y secundar las intenciones de la Iglesia, y que «los diarios católicos deben ser los primeros en dar ejemplo de esta sumisión».

LOS ATAQUES AL DOGMA CATÓLICO

Y EL TRIBUNAL SUPREMO

En la villa y corte de Madrid, á 11 de Julio de 1888, en el recurso de casacion por infraccion de ley que ante nos pende, interpuesto por D. Sebastian Fios Miralles contra la sentencia que dictó la Audiencia de lo criminal de San Mateo, en juicio oral y causa instruida en el juzgado de Vinaroz por escarnio á la Religion católica.

Resultando que dicha sentencia, dictada en 14 de Mayo último, contiene los siguientes resultandos:

Primero. Probado que en el núm. 2.º del periódico que con el título «El Batallador» se publica en la ciudad de Vinaroz, correspondiente al 28 de Agosto último, se insertó un artículo bajo el epígrafe de «Las bodas de oro,» que á la letra dice así: «Como el imán atrae el acero, como las puntas atraen el rayo, así la Iglesia ha atraído siempre el dinero de los fieles.—Con razon se ha dicho, que donde se clavaba una cruz de palo, allí caían cuando ménos maravillas; donde se abría una capillita, allí iban á parar moneditas de plata; donde se levantaba la menor iglesia, caía el oro; y en tratándose de templo de mayor cuantía, allí iba á parar todo.—No se necesita más que la más humilde choza de paja, donde se pusiera una imagen cualquiera, y adonde concurriera el más pobre de los anacoretas, para cimentar el más rico y productivo filon, que hoy no alcanzan á encontrar ni con sus capitales ni con sus máquinas industriales y comerciantes. Así, por ejemplo, la abadía de San German de los Prados, poseía en el siglo IX, 225.187 hectáreas de propiedad, que le producían 2.532,944 reales; la abadía de Marmontier, que en el siglo IV no poseía nada, es destruida en el IX por los normandos, azuzados por la codicia de sus riquezas; y poco tiempo después recobró su esplendor, hasta el extremo de que no había provincia en Europa en donde la abadía no tuviera importantes posesiones; siguen en riquezas los monasterios de San Roman, San Remigio, San Claudio, San Bertin Augane, Croglan, San Benigno; la abadía de Westminster, que dominaba sobre 314 monasterios; la de Santa María de las Huelgas en Burgos, cuyas rentas oscurecían las del rey Alfonso VIII, su fundador, y otras que no nos es fácil enumerar.—Pues bien: todas estas riquezas juntas, y las de los monarcas y las de las comunidades son miserias comparadas con las del Papado, que desde Constantino acá no ha parado de recibir grandes donativos. El primero de ellos, esto es, el de Constantino (siglo IV) es un presente tan exorbitante, que asusta su sola enumeracion, pues representaba en joyas y objetos de arte, aparte de la pedrería, un peso de 680 libras de oro y 12.243 libras de plata; lo cual por sí solo y fuera del valor artístico y del trabajo, importaba unos seis y medio millones.

Estos regalos, simples presentes de un monarca, no significan nada ante las rentas que ha disfrutado el Papado, cuyas rentas han pasado en tiempo de su esplendor, de 300 millones anuales, y aparte de todo esto y como para colmar la medida, pues efectivamente era su más insignificanté obvençion, poseía privilegios, censos, portazgos, diezmos, primicias, explotacion de bulas, licencias y permisos para ser adúltero, sacrilego, ladrón, incendiario, incestuoso, asesino y otras mil maldades que se podían llevar á cabo, pagando su correspondiente tributo, segun tarifa publicada por el Santo Padre.—Hoy se pide una limosna en nombre del Papa, que gime prisionero en Roma. Se apela á todos los extremos para la recoleccion. Cuando no por medios directos, como suscripciones ó listas, se inventa el de rifas, para sacar los miserables 15 céntimos del infeliz cargado de familia y privado del alimento suficiente. Es esta la gota de agua que va al río para engrosar el mar. Se tocan todos los resortes; cuando no hay medio de explotar al jefe de familia, se busca á la esposa, mas débil ó más ignorante. A las niñas que van á las escuelas se las hace trabajar en provecho de la idea: por allí donde se vuelve uno se ve acosado por bocas que piden para el mismo objeto. Todo hace creer que se trata de remediar una desgracia, como la de las inundaciones de Murcia, los terremotos de Andalucía ó el incendio del teatro de la Opera de París.. Mas que eso todavía; todo el orbe católico esta preparando sus donativos; que ascenderán á algunos centenares de millones, quizá á algunos milés. Los Curas han hecho su colecta valiéndose del púlpito, del confesonario; de aquí se ha mandado á la diócesis, y de allí, con todo lo que en España se reuna, irá á Roma, donde entrarán vagones llenos de joyas, trenes cargados de dinero y regalos. Vinaroz no ha habido de quedarse atrás en esa locura de prodigalidad, y ha mandado un magnífico palio, además de otros presentes, que hoy se admiran en la exposicion diocesana; exposicion que inspira el siguiente suelto á un periódico de Tortosa:—«La exposicion de los objetos que la diócesis ofrece á Su Santidad con motivo del jubileo sacerdotal (la entrada á la exposicion cuesta tambien su dinero con destino al Papa), se vé cada dia más concurrida, y á pesar de que faltan recibirse los donativos de varios pueblos, es la admiracion de los visitantes por el número y riqueza de los objetos. Llamam notablemente la atencion de la concurrencia un precioso palio de damasco bordado de oro, capas pluviales riquísimas, recamadas de oro y de telas preciosas, magníficas casullas donde la riqueza compite con el arte, cálices, copones, vinajeras de oro y plata, é innumerables objetos de tela, difíciles de recordar, y donde se admiran delicados bordados y difíciles y complicadas labores.»—Esta es una de las afluentes, quizá de las más pequeñas del río de oro que manda á Roma una nacion empobrecida,

una nación que mira aniquilada su industria, abatida su agricultura, que posee en Barcelona y sus inmediaciones 80.000 obreros sin trabajo, que manda á las Américas y á la Argelia 23.000 emigrantes en un año, y cuyo fisco tiene embargadas más de 40.000 fincas, porque no pueden pagar sus dueños la contribución.—Y este dinero, y estas riquezas y esas joyas se mandan en nombre de una religion de caridad, á quien posee los más grandes bienes terrenales; en nombre de un Dios que nació en un pobre pesebre, se mandan al representante de un Dios que decía: «No guardes tesoros en la tierra donde orín y polilla los consumen»; y habita un palacio, el mayor del mundo, con 13 kilómetros de jardines; con unas 4.000 habitaciones, con escaleras suntuosísimas de mármol, con galerías, cuyas pinturas tienen más valor que la propiedad de una provincia; con tiaras, de las que el más pobre de sus brillantes haría la felicidad de una familia... Al poseedor de estas riquezas, á quien os pintan tan pobre y desvalido; al habitador de ese palacio, que os dicen duerme en la paja, mandais vuestro óbolo, ilusos y alucinados, cuyo buen corazón explotan, mientras hay miles de criaturas que no tienen un pedazo de pan que llevarse á la boca ni una piedra en donde reclinar su cabeza.»

Y segundo. Que con fecha 3 del siguiente mes de Setiembre fué remitido dicho periódico por el señor fiscal de este Tribunal al juez de instrucción de Vinaroz, por conceptuar el expresado artículo, y principalmente la parte última del párrafo que empieza: «Estos regalos, simples presentes» y termina con las de: «Segun tarifa publicada por el Santo Padre», un delito contra el dogma de la Religion católica del perdón de los pecados, para que instruyese el correspondiente sumario en averiguación del autor ó persona que fuese responsable, por lo que el expresado juez procedió á su averiguación, habiendo declarado procesado al director del periódico, Sebastian Fios Miralles, como autor del mencionado artículo, por no haberse podido averiguar quién fuese, ni el paradero del supuesto articulista Juan Ferreres Masijo, que firmó las cuartillas que sirvieron para la impresión del artículo, habiendo declarado el Miralles ser efectivamente director del periódico, así como que se había publicado de su orden, ignorando quién fuese el Juan Ferreres, que firmó las cuartillas; hechos probados:

Resultando que la referida Audiencia declaró que en el artículo transcrito se había cometido el delito de escarnio á dogmas de la Religion católica, y condenó á su autor, D. Sebastian Fios, con las circunstancias agravantes de reincidencia, á cinco años de prisión correccional, 1.000 pesetas de multa, accesorias y costas:

Resultando que contra esta sentencia se ha interpuesto por dicho procesado recurso de casación por infracción de ley, fundado en el caso primero del artículo 849 de la de Enjuiciamiento criminal, designando como infringidos:

1.º El 1.º del Código penal, porque no se ha cometido delito:

2.º El 240, párrafo tercero del mismo, porque no ha sido el que éste castiga;

Y 3.º El 11 de la Constitución del Estado, que garantiza la libre emisión de las opiniones religiosas, cuyo recurso fué admitido, é impugnado *in voce* por el ministerio fiscal:

Visto, siendo ponente el magistrado D. Juan Manuel Romero:

Considerando que si bien con arreglo á la ley fundamental del Estado puede discutirse en el terreno filosófico y racional el dogma de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, no es permitido hacerlo valiéndose del escarnio público, por oponerse á ello la prescripción terminante del art. 240, número 3.º del Código penal.

Considerando que el artículo publicado bajo el epígrafe «Las Bodas de Oro», objeto del presente recurso, se dirige evidentemente á menospreciar y burlarse con befa persistente del dogma católico del perdón de los pecados, empleando al efecto frases y conceptos que lastiman el sentimiento de los que profe-

san esta religion, que es la del Estado y de la inmensa mayoría de los españoles, y por consiguiente la Audiencia sentenciadora no ha cometido el error de derecho ni infringido la disposición legal que se le atribuye en el recurso, porque tal hecho se halla comprendido en el núm. 3.º del art. 240 del Código penal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto contra la expresada sentencia de la Audiencia de lo Criminal de San Mateo por Sebastian Fios y Miralles, á quien condenamos en las costas y al pago de 125 pesetas por razon de depósito, si mejorase de fortuna; lo que se comuniqué al Tribunal sentenciador á los efectos consiguientes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en la *Colección legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Bravo.—José de Aldecoa.—Federico Enjuto.—Rafael Alvarez.—Antonio Garijo Lara.—El Sr. Montero votó en Sala: Emilio Bravo.—Juan Manuel Romero. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Romero, magistrado del Tribunal Supremo, estándose celebrando audiencia pública en la Sala segunda en el día de hoy, de que certifico como secretario de la misma. Madrid 11 de Julio de 1883.—Licenciado Bartolomé Rodríguez de Rivera.

Impresiones

El infatigable parlanchin D. Emilio que ha de estar hablando siempre y de lo que no entiende con preferencia, dijo en una de sus últimas peroratas, ante los *embolados* de Barcelona al ocuparse en el poder temporal del Pontífice romano; «que los pueblos no pueden ser gobernados por la Iglesia; y que las naciones jamás son independientes si no se gobiernan á sí mismas»

¿Donde habrá aprendido el Sr. Castelar que la Iglesia Católica pretende gobernar civilmente á los pueblos?

¿Y que tiene que ver el Principado civil del Pontífice con la independencia que necesitan las naciones para gobernarse á sí mismas?

Acaso la Santa Sede se ha entrometido jamás en el orden ni en la forma con que cada nación se ha constituido!

Una cosa es que su magisterio divino se extienda espiritualmente sobre todos los pueblos, en cuanto se refiere al dogma y á las costumbres; y otra que se entremeta en los asuntos del orden civil que no afectan ni al uno ni á las otras.

En sus Estados, como soberano legítimo tiene los mismos derechos civiles que cualquier otro jefe de Estado, y esos Estados se gobernaban por el Pontífice como soberano temporal con el mismo derecho á que su independencia fuese respetada, con que la corona de Inglaterra ó el Imperio de Rusia cuyos monarcas son á la vez jefes espirituales, ejercen el dominio civil en los territorios que le están sujetos.

Eso lo sabe D. Emilio perfectamente, pero le falta el valor para decirlo.

Porque pretende ocultar hipócritamente el odio de sectario que tiene contra la Iglesia Católica.

Y ante el *ilustrado* vulgo de sus correligionarios esas y otras sandeces, pasan como pruebas de sus convicciones, como resultado de una meditación profundísima.

Si D. Emilio se conociera á sí mismo, como conoce á sus gentes ¡cuánto no ganaría!

Y ganaríamos todos, porque sobre cerrar el pico, dedicaría su tiempo á recoger todas las inconveniencias que ha dicho en su vida, no corta, de charlatan.

De «El Imparcial»:

«Los presos de la cárcel de Salamanca se alborotaron anteayer al grito de ¡Viva la libertad!

Es natural, como observa un periódico, que los presos pidan libertad.

Pero, francamente, de todas las libertades esa es la única que nos asusta.

La que venga por ahí.»

Pues á nosotros, si son *libertades liberales* nos asustan todas.

Tanto las que vienen por ahí como las que vienen por allá.

Porque la verdad; las libertades que se gastan en los presidios son primas hermanas de las que se gastan en más altas regiones.

«El País» ha sido denunciado por haberse ocupado en el proyecto de la conversión de la Deuda de Cuba.

Unos contraen las deudas.

Y otros las pagan.

Pero consuélase «El País».

Antes de que él pagase esa deuda ya hacía tiempo que el otro país, el país verdadero, la estaba pagando.

Parece que el desfaldo de la Caja de Ultramar no asciende á 32.000 duros.

Sino á 44.000

Con razon decía «La Correspondencia» al dar la noticia de dicho desfaldo:

«Veremos lo que resulta de esto.»

Y efectivamente.

Algo ha resultado.

Un quebranto mayor para el contribuyente.

Noticias

DEL EXTRANJERO

Roma.—El descontento de los italianísimos y del mismo Rey Humberto con la visita del Emperador Guillermo, ya no se disimula. Puede decirse que el paso impolítico del Emperador no ha satisfecho á nadie.

Los hombres políticos de Italia han comprendido fácilmente que el viaje del Emperador de Alemania á Roma y á Nápoles ha sido, según la intención del Príncipe de Bismarck, una visita de inspección del General en Jefe del ejército aliado. En la visita al Papa se proponía el Canciller alemán reunir en un haz al servicio del Imperio la influencia moral del Pontificado con las fuerzas materiales de Italia, para sus miras ulteriores.

La cortés visita al Papa y la conferencia privada, interrumpida de manera violenta por el Príncipe Enrique, hermano del Emperador, para dar gusto seguramente al Quirinal, ha dejado en el ánimo de los católicos huellas dolorosas, porque han visto en ese inusitado hecho *allanada* la sagrada morada del Papa, y un descomedimiento inconcebible á su persona venerabilísima, que reúne á las coronas de la ancianidad y la santidad la de Sumo Jerarca de la Iglesia y Jefe de 250 millones de católicos.

La Santa Sede ha dirigido á todas las Potencias, por conducto de los Nuncios apostólicos acreditados cerca de sus respectivos Gobiernos, una nueva nota reivindicando con la mayor energía todos los derechos de la Iglesia, sosteniendo la necesidad del restablecimiento del poder temporal y repitiendo una vez más que la Santa Sede no transige ni transigirá nunca con la usurpación.

R. I. P.—En la mañana del 30 del pasado falleció en Roma el Emmo. Cardenal Ignacio Massotti, Prefecto de la Congregación de Obispos y seglares, á los 68 años de edad, y cuatro de pertenecer al Sacro Colegio, donde tenía la categoría de diácono, y poseía el título de San Cesáreo. Se han celebrado sus funerales en la iglesia de San Agustín, con asistencia de muchos Cardenales.

—También ha dejado de existir recientemente el príncipe Falconieri, de Roma, miembro de las más ilustres familias romanas, en cuyo palacio habitó el actual Pontífice antes de ser aclamado Papa.

Se practican activas negociaciones entre el Emmo. Nuncio apostólico en Viena y el Gobierno de San Petersburgo, para el establecimiento de una Legación rusa cerca del Vaticano.

MENORCA

Vamos á cuentas.—Léjos de agradecer nos «El Liberal» la generosidad que con él usamos, dejando de poner de relieve el *desliz* en que ha incurrido al pretender que la palabra *bisemanario* significa cada dos semanas, y no dos veces en la semana, conforme nosotros la venimos usando, se empeña en sostener su afirmacion, si bien se calla los motivos y pruebas en que funda su extraño aserto.

Ignoramos en dónde habrá aprendido el colega la acepcion que se empeña en dar á dicha palabra; pero desde luego podemos asegurar que no es en ningun «tratadito ó epitome *ad hoc*», como el que con rara generosidad ofreció regalarnos, y que, segun dice, ha mandado al encuadernador para que le vista de nuevo como á niño en día de fiesta. Y á bien que no sabemos si con con ello se propone realmente, conforme asegura, que al cumplir su promesa *nos acordemos más de él*, porque para semejante fin, no hay necesidad de tapas más ó ménos lujosas; ó si intenta que, en gracia de lo hermoso del obsequio, le dispensemos el error en que ha incurrido al erigirse en maestro en cuestiones filológicas y no gramaticales, ello sin embargo, no ha de ser obstáculo para que contestemos cumplidamente á tan *erudito preceptor*, siquiera para demostrarle la conveniencia de ser más cauto si no quiere verse convertido en un *burlador burlado*, ó en segunda edicion del *Alguacil alguacilado*.

Y vamos á cuentas. Dice el Diccionario de la Academia, que *semanario* significa una publicacion que vé la luz una vez en la semana.

Por otra parte, *bis*, palabra latina de que se origina el prefijo *bi*, significa *dos veces*, como dice Raimundo Miguel; ó *doble cantidad*, conforme al Diccionario de Roque Barcia; ó cosa que se repite ó debe repetirse, segun atestigua el de la Academia.

Por consiguiente, *bisemanario* no puede significar otra cosa que periódico que se repite en la semana, ó que vé la luz dos veces en la semana.

¿Se vá enterando «El Liberal»? Pues podemos reforzar nuestro argumento haciendo notar al colega que en las tarifas adjuntas al Reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, se clasifican los periódicos en la siguiente forma:

Periódicos políticos diarios.

Periódicos que se publican un día sí y otro no. (A éstos, probablemente, los apellidaria «El Liberal», como BIDIARIOS. ¿Cómo llamaría, entonces, á los que se publican dos veces al día?)

Periódicos de publicacion BISEMANAL.

Periódicos de publicacion semanal.

Periódicos de publicacion QUINCENAL, etc.

Conforme á la flamante teoría de «El Liberal», no hay duda de que podemos reclamar al Estado que se nos devuelva el exceso de cuota que hemos satisfecho por venir tributando, á despecho de la *gramática* del colega, como periódico *bisemanal* y no como *quincenal*.

Para terminar, nos permitiremos dirigir una advertencia al diario democrático, en cambio del consejo que da á nuestro humilde *bisemanario*.

Conserve los argumentos que, dice, guarda en cartera para demostrar á EL MAHONÉS que el prefijo *bi* implica el concepto de *multiplicidad*; pues basta esta declaracion de «El Liberal», para quedar evidenciado nuestro aserto; porque si *semanario* significa una publicacion que sale á luz una vez en la semana, anteponiéndole la sílaba *bi*, por lo mismo que ésta implica *multiplicidad*, significará repeticion dentro de la semana en la publicacion del periódico.

Y se lo advertimos así, porque sentiríamos que el

colega decayera en el concepto de preceptor, que en tan honrosa lid acaba de ganarse.

Y guarde, asimismo, el consabido tratadito (encuadernado y todo) que buena falta le hace, siquiera sea para obsequiar con él á quien le ha hecho cometer el desafuero filológico, que á buen seguro la Academia de la lengua no le ha de perdonar.

Tríduo.—El sábado próximo, á las seis de la mañana, se dará principio en la iglesia de San José, al tríduo de Cuarenta-Horas, que la Asociacion Josefina celebra todos los años, por este tiempo, en dicha iglesia. Al efecto se dirán algunas Misas, celebrándose la última á las once, que será meditada. Por la tarde, á las tres estacion y meditacion; á las cinco y media, rezo del Santo Rosario, Trisagio cantado, sermón á cargo del reverendo don Matías Nuza presbítero, acto de consagracion al adorable Corazon de Jesús y Reserva. El domingo tendrán lugar los mismos cultos, celebrándose á las 8 la Misa de Comunión.

Gracia.—Es de «El Vigía Católico», correspondiente al sábado 10 del actual, el siguiente suelto:

«Nuestro Excmo. Prelado, si el estado de su salud se lo permite, conferirá el Sacramento de la Confirmacion, el domingo diez y ocho del actual, á las tres de la tarde, en la iglesia de S. Agustín.»

Distincion.—Nos complacemos en hacer público que los fabricantes de calzado de esta ciudad, señores Sintés y Bagur, y Llambias y C.^a, han obtenido premio por los artefactos que presentaron en la Exposicion Universal de Barcelona.

Felicitemos á los agraciados y celebraremos que la honrosa distincion de que han sido objeto, les sirva de estímulo para continuar perfeccionando la industria á que se dedican.

En libertad.—Lo está desde ayer tarde D. Juan Seguí y Fuxá, actual Director de «El Bien Público», despues de cumplida la condena de quince días que le señaló el Sr. Delegado del Gobierno por no haber satisfecho la multa de doscientas pesetas que le impuso dicha Autoridad el 15 de Octubre último.

Pronóstico.—El astrónomo Sr. Herrera ha anunciado nieves, lluvias y huracanes en toda España y Francia, desde el 15 hasta el 30 del actual.

Por lo que á esta isla respecta, podemos decir que el tiempo ha adelantado el cumplimiento de las predicciones del Sr. Herrera, en parte al ménos; pues durante la noche última cayeron sobre esta ciudad algunas lluvias.

Indulgencias.—Su Santidad ha dispuesto en reciente decreto, á propuesta de la Sagrada Congregacion de Ritos y varios Obispos, que se exponga al Santísimo Sacramento el día 31 del próximo mes de Diciembre en todas las iglesias del orbe católico, y que despues de la recitacion de las letanias de la Virgen, de una oracion por el Papa y por la Iglesia, se dé la bendicion papal. Tambien ha concedido indulgencia plenaria á los fieles que pidan en ese día por el triunfo de la Iglesia y de la Santa Sede y por la conversion de los pecadores.

Estreuc.—Hemos oido decir que dentro de poco los señores jefes y oficiales de Infantería de guarnicion en esta plaza, estrenarán el nuevo traje que para los días de gala deben usar; el cual consiste en una guerrera muy elegante adornada con cordones y bordados de oro.

Caza.—Parece que es abundante este año, pues

muchos son los días en que vemos el mercado surtido de conejos, becadas, perdices y sobre todo gran número de zorzales.

Parece que se extraen para la península y aun para Francia, lo que ocasiona sin duda firmeza en los precios de dichos animales.

Robo.—Leemos en los colegas locales que hace algunos días se cometió uno en la fábrica harinera que posee el Excmo. D Teodoro Ládico en el Andén de Levante de este Puerto.

Los ladrones se llevaron 30 pesetas y un revólver.

Dicese que han sido detenidos dos forasteros por sospecha de complicidad en el delito.

Subvenciones.—La Excmo. Diputacion provincial de estas Islas ha acordado conceder, las siguientes á los Ayuntamientos de Menorca para la conservacion de los caminos vecinales:

Mahon	750 pesetas
Ciudadela	250 »
Alayor	250 »
Mercadal	250 »
Villa-Cárlos	250 »

Total 1.750 pesetas

El «Bantam».—Copiamos de «El Bien Público»: «Restablecidos ya de su enfermedad, han sido dados de alta los tripulantes del vapor «Bantam» que estaban en observacion en la isleta de la Cuarentena.

El vapor «Bantam», recompuesto ya de su avería, ha ensayado sus máquinas, habiendo dado buenos resultados las pruebas practicadas.

Dicho buque fondeará junto al muelle con objeto de proveerse de carbon para emprender su marcha á últimos de esta semana, si, como se espera, llegan el jueves treinta tripulantes, procedentes de Holanda, para el citado vapor.

Mientras procederá á la provision de carbón mineral, le será transportado, desde los almacenes de la Isleta, el cargamento que en ellos ha tenido depositado hasta la fecha.»

Cédulas personales.—Mañana termina la próroga concedida para la expencion sin recargo de aquel importante documento.

No hay, pues, tiempo que perder.

Multa.—Le ha sido impuesta á uno de estos vecinos, que se permitió practicar obras en el exterior de una casa de su propiedad sin el correspondiente permiso.

Escarmentar en cabeza ajena.

Nombramientos.—«El Anunciador» da cuenta de los dos siguientes:

«Ha sido nombrado segundo Comandante de Marina de esta Provincia, el Teniente de Navío de 1.^a clase D José Gonzalez Auriol y Ayudante de la misma con residencia en Villa-Cárlos, el Teniente de Navío graduado D Pedro Roca y Neto.»

BOLETIN DEMOGRÁFICO

Defunciones.—Relacion de los cadáveres conducidos al Cementerio católico de esta Ciudad, durante los días que á continuacion se expresan.

Día 11 de Noviembre.—Juan Coll y Fiol, soltero, 55 años; Juan Lladrá y Pons, casado, 83 años.

Día 12.—Francisco Goñalons y Seguí, soltero, 25 años.

Día 13.—Ninguno.

Día 14.—Gaspar Llabrés y Melsion, 10 años.

Mesa revuelta

R. I. P.—El Abate Croges, capellán de la Prision de la Roquette en la que asistió á 200 condenados á muerte, ha fallecido el juéves último, á la edad de 83 años. Entre los muchos rasgos de bondad que de él se cuentan, citaremos los siguientes:

«Un día que el asesino Avinain se quejaba del mal trato de su carcelero:—dadle esto—le dijo,—poniéndolo una pieza de cinco francos en la mano y vereis como os trata con más dulzura»

«El 7 de Enero de 1870 entró como de costumbre en la celda del célebre Troppmann, y sacando un paquete del bolsillo, le dijo:—He pensado que ayer os acordaríais de los tiempos en que en casa de vuestros padres comíais la torta de reyes, y que este recuerdo os afligiría, y os he traído el pedazo de torta que me ha tocado en una casa en que se sigue la tradicional costumbre.»

«Napoleon III asistía á la inauguracion de la iglesia de San Ambrosio. El Abate Croges, que aquel día tenia en la prision un condenado á la muerte, al

enterarse del hecho, corre al sitio de la ceremonia, se abre paso entre la muchedumbre y acercándose al Emperador le dice:

—«Señor: cuando los antiguos reyes de Francia acudían por primera vez á una parroquia en cuya circunscripción habia un condenado á muerte, siempre le perdonaban la pena capital. Hoy vengo á pedir esta gracia para el desgraciado X... Y el Emperador sonriendo al venerable Sacerdote le concedió la vida del condenado á muerte

Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.—MAHON.

ANUNCIOS

D. Sebastian Vinent de Mesa,
Alcalde Constitucional de Mahon.

HAGO SABER: Que terminado el plazo de la Recaudación voluntaria del primer trimestre de las contribuciones Industrial y Territorial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargos en la Oficina que la Recaudación tiene establecida en esta Ciudad calle de Alonso III, núm 3, durante los diez primeros días del próximo mes de Diciembre y á las horas de 8 de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Mahon 12 Noviembre 1888.—El Alcalde, Sebastian Vinent.

SUBASTA

El día 30 de Noviembre, á las 11 de la mañana, se venderán en licitación verbal á voluntad de sus dueños en el despacho del Notario D. Francisco Andreu; las siguientes fincas pertenecientes á los sucesores de D. José Huguet y Sintés.

1.º Los almacenes donde se halla establecido el Matadero público, con todas sus dependencias, situados en el Anden de Poniente de este Puerto, señalados con los núms. 79 y 80.

2.º Una estancia situada en la Alquería Cremada del término de esta Ciudad, inmediata á la carretera de San Clemente, con todas las tierras agregadas á la misma.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario

SUBASTA

El día 25 de Noviembre corriente á las once de la mañana se venderá en licitación verbal á voluntad de su dueño en el despacho del Notario D. Francisco Andreu la casa sita Plaza del Principe núm. 10 perteneciente á D. Arturo Querol y Olinedilla.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario.

Las personas que deseen ver la casa pueden dirigirse á la Plaza del Principe núm. 4.

BILLETES

Se desean vender 9 billetes de la Isla de Cuba á precio de cotización. En la imprenta de este periódico darán razon.

**BAZAR GARNET Y PONS
ARRAVAL 50**

Este establecimiento ha puesto ya en venta el surtido de trages y demás prendas propias de la estacion de INVIERNO. Hemos introducido importantes mejoras en la seccion que nos ocupa, una de ellas es una clase especial en trages de clase buena que hasta ahora no li habíamos tenido, los que sin embargo de ser de excelentes géneros los hemos facturado á un precio relativamente módico.

Las CLASES CORRIENTES sobrado conocidas del PÚBLICO MAHONES y como la venta nos va aumentando de cada temporada, no obstante de que siempre hemos vendido á unos precios por demás equitativos, este invierno los hemos reducido más aun y para que pueden formarse una idea de nuestra BARATURA diremos que tenemos:

Trages de paño forrados de madrás	á	Pesetas	17'50
Pantalones.	á	id.	7'00
Capas con vueltas felpa novedad	á	id.	50'00
Rusos matafríos.	á	id.	25'00
Rusos clase fina.	á	id.	32'50
Pardesus entretiempos superiores	á	id.	35'00
Carricks	á	id.	32'50